DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15166
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER17267

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE: CONCEJO DE BOGOTÁ
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de diciembre de 2020	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Punto Inicial: Cra. 1 A con Cl 47 Sur Punto Final Tv 5 Bis con Cl 48 P Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			Punto Inicial: X1:97391.5 Y1:94744.6 Punto Final X2:96579.8 Y2:95191.2	
BARRIO:	Urbanización San Martin Diana Turbay Arrayanes Los Puentes Urbanización Molinos II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			-	
UPZ:	55 - Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	18–Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	258	**ADULTOS**	542	**MENORES** 232
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			-	
AREA INSPECCIONADA	4.54 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39147	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por inundación y por avenidas torrenciales.

6. ANTECEDENTES:

En el marco del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 22 de 2013, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7663 del 11 de noviembre de 2014, con el fin de caracterizar las condiciones de susceptibilidad, vulnerabilidad y riesgo por inundación, avenidas torrenciales y movimiento en masa asociados al cauce y torrencialidad del área correspondiente a un trayecto de la quebrada Chiguaza ubicada en las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, así como recomendar las familias que se encuentran potencialmente expuestas en el Programa de Reasentamiento de Familias. De acuerdo con el CT-7663 el tramo evaluado de la quebrada Chiguaza y ubicado entre el punto P1 con coordenadas de localización X:1 97391.5 Y1:94744.6 y el punto P2 con coordenadas de localización X2:96579.8 Y2:95191.2 presenta una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación (Ver figura 1)

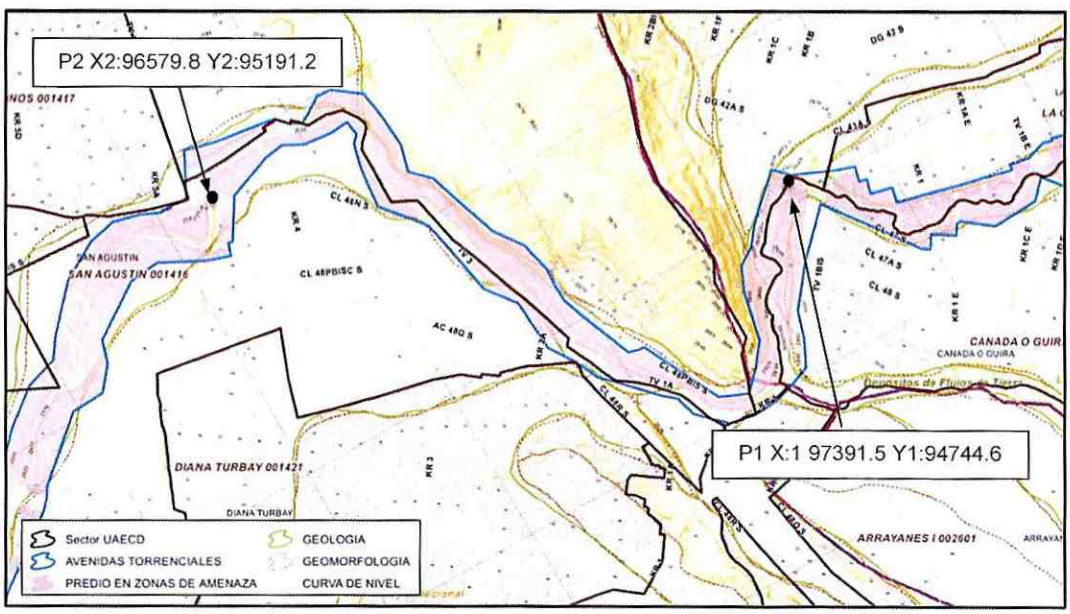


Figura 1. Condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación para el tramo evaluado de la quebrada Chiguaza ubicado entre los puntos con coordenada de localización P1: X:1 97391.5 Y1:94744.6 y P2: X2:96579.8 Y2:95191.2, según el CT-7663

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Como parte de la revisión de antecedentes recientes, se realizó la consulta de las visitas y eventos ocurridos en la segunda temporada de lluvias y que estuviesen asociados a la quebrada Chiguaza, encontrando que el día 23 de octubre de 2020, se atendió un evento por emergencia identificado con el número 5366914, producto de la visita técnica realizada se emitió el Diagnostico Técnico DI-14904. En el mencionado informe se manifiesta que se presentó un movimiento en masa de carácter local desde el talud de la margen derecha de la quebrada Chiguaza ubicado a la altura de la Diagonal 50 Sur entre las Carrera 5 L y 5 I, afectando la estabilidad de un sendero peatonal sin pavimentar ubicado en la parte alta del talud; además, se manifiesta que el material depositado ya había sido retirado al momento de la visita, sin embargo dadas tal condiciones observadas en su momento se podrían presentar desprendimientos adicionales hacia el cauce de la quebrada.

Por lo anterior mediante el DI-14904, se recomendó entre otras la restricción de uso del sendero peatonal afectado y de igual forma se recomendó a la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe y a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, adelantar las intervenciones desde su competencia producto de la situación ocurrida en el sector y sobre la quebrada Chiguaza. Se anota que el mencionado evento de emergencia y correspondiente informe técnico se encuentra fuera del polígono evaluado y objeto del presente informe técnico.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a radicados y eventos de emergencia ha emitido diferentes documentos técnicos como producto de la inspección visual en el tramo de la quebrada Chiguaza y ubicado entre el punto P1 con coordenadas de localización X:1 97391.5 Y1:94744.6 y el punto P2 con coordenadas de localización X2:96579.8 Y2:95191.2; documentos que se relacionan a continuación en la Tabla 1, y que puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el tramo de la quebrada Chiguaza comprendido entre los puntos con coordenadas de localización P1: X:1 97391.5 Y1:94744.6 y P2: X2:96579.8 Y2:95191.2

DOCUMENTO
DI-13820, DI-13529, DI-12228, DI-10754, DI-2560

De acuerdo con los documentos técnicos mencionados, el tramo de la quebrada Chiguaza comprendido entre el punto P1 con coordenadas de localización X:1 97391.5 Y1:94744.6 y el punto P2 con coordenadas de localización X2:96579.8 Y2:95191.2, ha sido objeto de visitas técnicas por parte del IDIGER, en donde se identificaron algunos procesos de socavación en los taludes naturales de las márgenes del mencionado cuerpo de agua, producto de la dinámica natural del flujo de aguas por el cauce de la quebrada, así como desprendimientos de terreno desde dichos taludes que en su momento no afectaban la estabilidad de la infraestructura aledaña ni obstruían el flujo normal de aguas; De igual forma, en los mencionados documentos se anota la inspección de tres puentes vehiculares, bajo los cuales fluye la quebrada y que se ubican a la altura de la Carrera 1 A con Calle 47 Sur, de la Carrera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1 D con Diagonal 48 Q Bis Sur y de la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur, sin que en ellos se observen daños en los estribos que soportan el pontón que pudiesen afectar la estabilidad de los mismos. Finalmente en los mencionados documentos técnicos entre otras se recomendó a la Empresa de Agua, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, adelantar acciones de mantenimiento general del cuerpo de agua en mención que garanticen el normal flujo de aguas.

Adicionalmente, mediante los informes técnicos CT-2749 del 2000 y CT-3849 del 2002, se recomendó la inclusión de 18 familias en el Programa de Reasentamiento de Familias, por encontrarse en una zona de amenaza alta ante procesos de inundación y ocurrencia de avenidas torrenciales; familias que es su momento se ubicaban hacia la parte baja del barrio Los Puentes sobre la corona del talud de la margen derecha de la quebrada Chiguaza.

De acuerdo con la información consultada en el Sistema de Alerta de Bogotá, el comportamiento de la precipitación para los últimos 28 días del mes de noviembre, reportada por las estaciones hidrometereologica Molinos, La Fiscala y La Belleza que corresponden a estaciones asociadas con la cuenca de la quebrada la Chiguaza, no indica que se tuvieron acumulados de lluvia para el sector objeto de la inspección entre 150.1 mm y 160 mm.

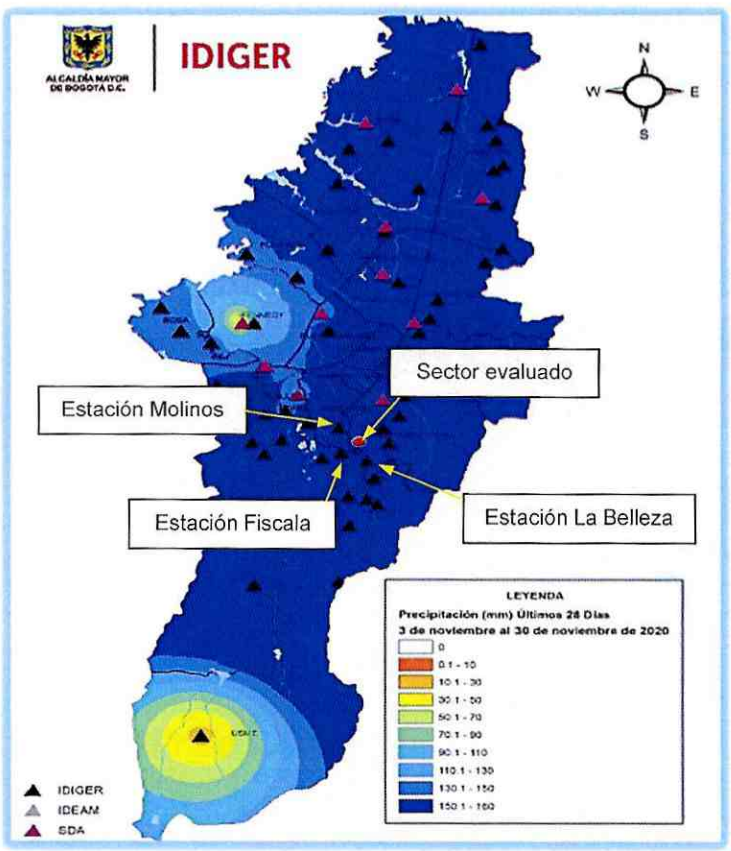


Figura 2. Distribución espacial de la precipitación para el mes de noviembre en Distrito Capital.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3 se presenta la localización del sector evaluado durante el recorrido realizado el 24 de diciembre de 2020 en la quebrada Chiguaza en el tramo comprendido entre el punto P1 con coordenadas de localización X:1 97391.5 Y1:94744.6 y el punto P2 con coordenadas de localización X2:96579.8 Y2:95191.2 (tramo de la quebrada Chiguaza ubicado entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur)

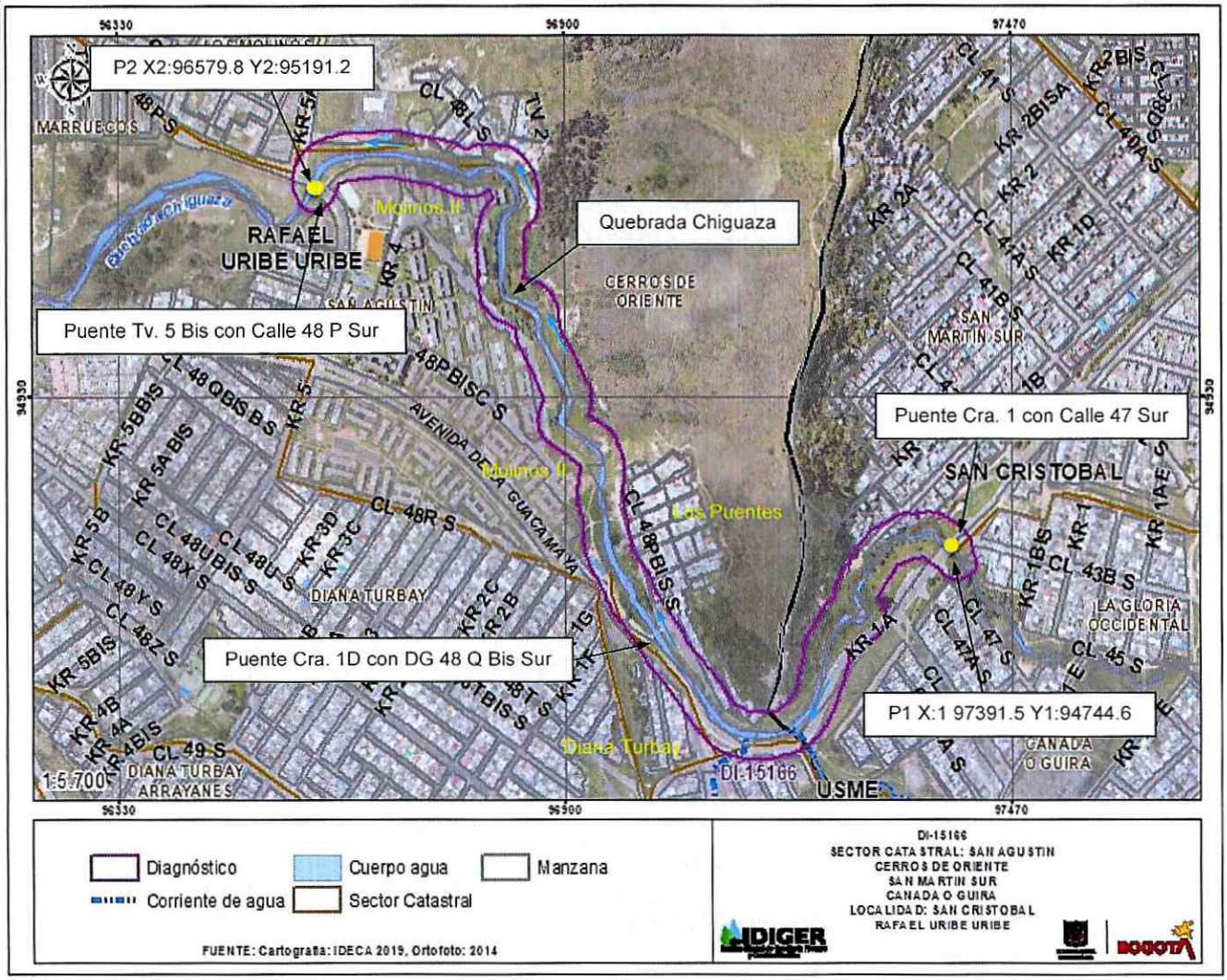


Figura 3. Localización del sector evaluado durante el recorrido en la quebrada Chiguaza en el tramo comprendido entre el punto P1 X:1 97391.5 Y1:94744.6 y el punto P2 X2:96579.8 Y2:95191.2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 24 de diciembre de 2020, al tramo de la quebrada Chiguaza ubicado entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur, que corresponde a una zona con pendiente moderada a baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado.

El sector que recorre la quebrada Chiguaza entre los puntos mencionados en el barrio San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal y los barrios Diana Turbay y Los Puentes de la Localidad Rafael Uribe Uribe se caracteriza por contar con edificaciones de uso habitacional y comercial de dos y tres niveles construidas en mampostería simple y mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento y en la Urbanización Molinos II se identifican conjuntos de bloques de apartamentos de tres niveles construidos en mampostería confinada con cubiertas en tejas de fibrocemento. Los sectores de viviendas que se encuentra más próximos a la quebrada Chiguaza corresponden a los bloques de apartamentos del costado noroccidental del barrio Urbanización Molinos II, los cuales se ubican a una distancia de 9 m aproximadamente y algunas viviendas del costado sur del barrio Los Puentes las cuales se ubican a una distancia de 5 m aproximadamente.

A lo largo del recorrido sobre la quebrada Chiguaza el cual fue de 1540 m longitudinales aproximadamente, se pudo identificar que el cauce presenta un ancho entre 8 m a 17 m aproximadamente, en donde los taludes que conforman las márgenes de la quebrada presentan alturas alrededor de 3 m y 5 m aproximadamente, con pendientes de 50° a 90°. En algunos tramos de la quebrada los taludes de las márgenes se encuentran protegidos con muros de concreto reforzado, al parecer construidos como mecanismo contención del terreno y de control a la erosión, socavación y desbordamiento, observando que dichos elementos en diferentes puntos han perdido suelo de soporte, sin que al momento de la visita estos manifiesten daños tales como presencia de grietas, fracturas, desplazamiento y/o pérdida de verticalidad. Adicionalmente, durante el recorrido se identificaron cuatro puntos donde se implementó el apilamiento de bolsacreto, posiblemente como medida de protección a los taludes de las márgenes de la quebrada, los cuales presentan deterioro y pérdida de elementos en la base de los mismos.

Se resalta que en el tramo evaluado sobre las márgenes de la quebrada no se identificaron movimientos en masa que pudiesen generar obstrucción al flujo normal de las aguas. Durante el recorrido por la quebrada Chiguaza se abordó a diferentes personas de la comunidad, quienes manifiestan no haber presenciado la ocurrencia de desbordamientos de dicho cuerpo de agua en los últimos años.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En la inspección realizada a los tres puentes vehiculares encontrados en el tramo evaluado y que se localizan a la altura de la de la Carrera 1 A con Calle 47 Sur, de la Carrera 1 D con Diagonal 48 Q Bis Sur y de la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur, conformados por estribos en concreto reforzado con plataforma vehicular de igual forma en concreto reforzado, no se identificaron daños, a nivel general presentan buenas condiciones. De igual forma se identificaron tres puentes peatonales que comunican al barrio Los Puentes con el sector en general, los cuales se encuentran construidos en concreto reforzado dos de los cuales se ubican hacia el costado sur del barrio sin evidencia de daños y uno más hacia el costado norte el cual presenta deterioro.

De acuerdo con la inspección visual realizada no se identifican cambios sustanciales en las condiciones del terreno y en la infraestructura observada en el sector en relación con lo manifestado en los informes técnicos relacionados en la tabla No. 1; de igual forma se anota que la zona de la parte baja del barrio Los Puentes donde se ubicaban las 18 familias incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante los CT-2749 y CT-3849, permanece sin ocupaciones y usada como zona de estacionamiento de vehículos y jardines.

9. POSIBLES CAUSAS:

Los procesos de socavación propios de la dinámica natural del cauce de la quebrada la Chiguaza, en el tramo evaluado y ubicado entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur, se encuentran asociados con la pérdida de suelo de soporte en algunos puntos donde se identificaron muros de protección en concreto reforzado y apilamiento de bolsacreto.

En cuanto al puente peatonal ubicado sobre la quebrada la Chiguaza al costado norte del barrio Los Puentes, es posible que el continuo uso y la falta de intervenciones de mantenimiento y mejoramiento sean las causantes del deterioro que presenta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observa que sobre alguno de los taludes de las márgenes se implementaron muros en concreto reforzado.



Fotografía 2. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observa que sobre alguno de los taludes de las márgenes se implementaron muros en concreto reforzado.



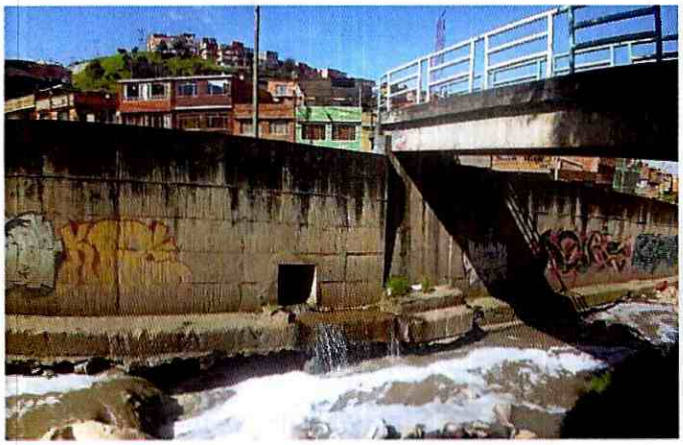
Fotografía 3. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observa que sobre alguno de los taludes de las márgenes se implementaron muros en concreto reforzado.



Fotografía 4. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observa que sobre alguno de los taludes de las márgenes se implementaron muros en concreto reforzado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observa que sobre alguno de los taludes de las márgenes se implementaron muros en concreto reforzado.



Fotografía 6. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observa que sobre alguno de los taludes de las márgenes se implementaron muros en concreto reforzado.



Fotografía 7. Vista del tramo de muro que colapsó hacia la terraza ubicada en el segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 46 C Sur No. 15 – 80 Este.



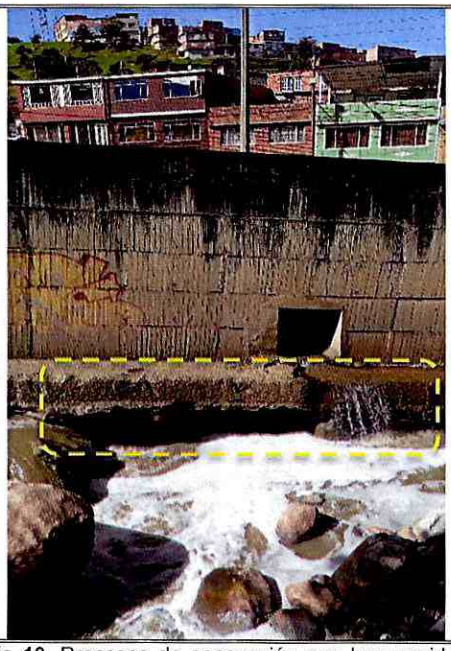
Fotografía 8. Vista del tramo de muro que colapsó hacia la terraza ubicada en el segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 46 C Sur No. 15 – 80 Este. Se observa el primer nivel del predio ubicado en la Calle 46 C Sur No. 15 – 74 Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observa que sobre alguno de los taludes de las márgenes se implementaron muros en concreto reforzado.



Fotografía 10. Procesos de socavación que han venido dejando sin suelo de soporte algunos puntos donde se implementaron muros de protección en concreto reforzado



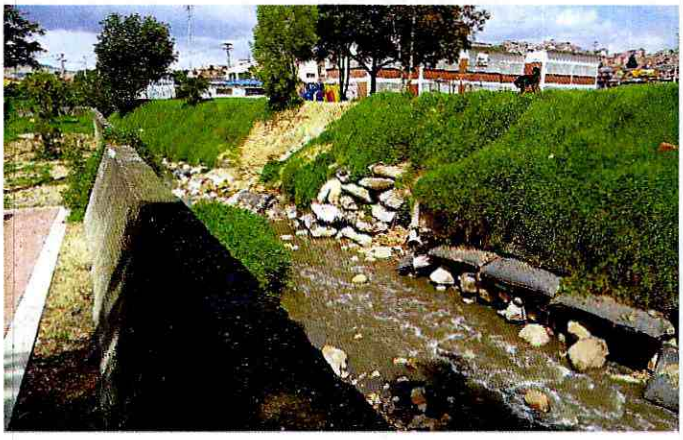
Fotografía 11. Apilamiento de bolsacreto como medida de protección en algunos puntos de los taludes de las márgenes de la quebrada Chiguaza



Fotografía 12. Apilamiento de bolsacreto como medida de protección en algunos puntos de los taludes de las márgenes de la quebrada Chiguaza

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Apilamiento de bolsacreto como medida de protección en algunos puntos de los taludes de las márgenes de la quebrada Chiguaza, en donde se observa socavación y perdida de algunos de estos elementos



Fotografía 14. Apilamiento de bolsacreto como medida de protección en algunos puntos de los taludes de las márgenes de la quebrada Chiguaza, en donde se observa socavación y perdida de algunos de estos elementos



Fotografía 15. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observan los taludes naturales que conforman las márgenes de la quebrada y en las cuales no se identificaron procesos de inestabilidad.



Fotografía 16. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observan los taludes naturales que conforman las márgenes de la quebrada y en las cuales no se identificaron procesos de inestabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



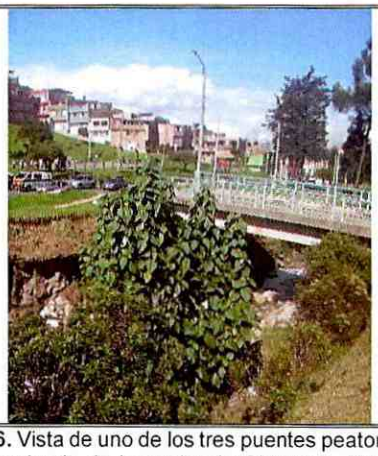
Fotografía 13. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observan los taludes naturales que conforman las márgenes de la quebrada y en las cuales no se identificaron procesos de inestabilidad.



Fotografía 14. Vista de la quebrada Chiguaza en donde se observan los taludes naturales que conforman las márgenes de la quebrada y en las cuales no se identificaron procesos de inestabilidad.



Fotografía 15. Vista de uno de los tres puentes vehiculares ubicado en el tramo evaluado de la quebrada Chiguaza. Puente ubicado a la altura de la Carrera 1 A con Calle 47 Sur.



Fotografía 16. Vista de uno de los tres puentes peatonales ubicado en el tramo evaluado de la quebrada Chiguaza. Puente peatonal que da acceso al barrio Los Puentes

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA Y/O ELEMENTO	DAÑO
1	Tramo de la quebrada Chiguaza comprendido entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur	Protección en bolsacreto	Leve
2	Carrera 2 A con Calle 48 P Bis A Sur	Puente Peatonal	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Presencia progresiva de daños en la estructura de los muros de protección construidos en concreto reforzado identificados en diferentes puntos a lo largo del tramo evaluado de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

quebrada Chiguaza; así como pérdida adicional de elementos de bolsacreto en los puntos donde se identificó apilamiento de estos como medida de protección de los taludes de las márgenes de la quebrada.

Incremento del deterioro del puente peatonal ubicado a la altura de la Carrera 2 A con Calle 48 P Bis A Sur

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones generales que presenta el terreno aledaño y por donde fluye la quebrada Chiguaza, en el tramo comprendido entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las obras de protección implementadas en la quebrada Chiguaza en el tramo comprendido entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los tres puentes vehiculares y los tres puentes peatonales ubicados en el tramo evaluado y comprendido entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de los muros de concreto reforzado y apilamiento de bolsacreto construidos sobre parte de los taludes de las márgenes de la quebrada Chiguaza en el tramo comprendido entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante las perdida de suelo de soporte identificado en algunos puntos; sin embargo de no adelantarse intervenciones correctivas es posible que con el paso del tiempo manifiesten daños importantes.

La estabilidad y funcionalidad de los puentes peatonales y vehiculares y de la infraestructura pública adyacente a la quebrada Chiguaza en el tramo inspeccionado entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur, no se encuentran comprometidos en la actualidad dado que sobre los mismos no se identificaron afectaciones relevantes.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en cercanías del cauce de la quebrada Chiguaza en el tramo evaluado entre la Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur, en el barrio San Martín Sur de la Localidad San Cristóbal y en los barrios Diana Turbay, Los Puentes y Urbanización Molinos II de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en actualidad ante procesos de inestabilidad asociados con dicho cuerpo de agua, ya que no se identificaron.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaria Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para este caso particular lo relacionado con la quebrada Chiguaza en el tramo evaluado y ubicado entre Carrera 1 A con Calle 47 Sur y la Transversal 5 Bis con Calle 48 P Sur.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes con el propósito que se adelanten acciones de mejoramiento y mantenimiento del puente peatonal ubicado al costado noroccidental del barrio Los Puentes, a la altura de la Carrera 2 A con Calle 48 P Bis A Sur, que garanticen durante su vida útil las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe y a la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071